



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 259-2015/GOB.REG.PIURA GSRMH-G

Chulucanas, **09 SEP 2015**

VISTOS: La Carta N° 057/2015-ESEÑOR de fecha 28 de mayo del 2015, Hoja de Registro y Control N° 01541 de fecha 28 de mayo del 2015, Carta N° 050-2015/SUP-HER de fecha 21 de agosto del 2015, el Proveído de la Unidad de Obras de fecha 21 de agosto del 2015, el Proveído del Encargado del Equipo de Liquidaciones de fecha 21 de agosto del 2015, el Informe N° 041-2015//GRP-402400-ELO.MJCG de fecha 24 de agosto del 2015, el Informe N° 116-2015/GRP-402400-ELO. de fecha 24 de agosto del 2015, emitido por el Responsable del Equipo Técnico de Liquidación y Transferencia de Obras, relacionados con la Liquidación del contrato de ejecución de la Obra: **"AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO NUEVA ESPERANZA, DISTRITO HUANCABAMBA Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA"**, CODIGO SNIP N° 155762 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resultado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, por el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con fecha 30 de junio de 2015 se suscribe el Contrato N° 013-2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G por Ejecución de la Obra; **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO DE NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE HUANCABAMBA y PROVINCIA DE HUANCABAMBA"** CODIGO SNIP N° 155762, ejecutada por la empresa contratista **ESEÑOR E.I.R.L.**, correspondiente al programa de Inversiones del Ejercicio Presupuestal 2014, Fuente de Financiamiento: 1.00 Recursos Ordinarios, 1.10 Canon Petrolero, Regalías, Rentas de Aduanas y Participación; 1.13 Donaciones y transferencias.

Que, Con fecha 16 de enero del 2015, se suscribe el Acta de Recepción de la Obra. **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE HUANCABAMBA y PROVINCIA DE HUANCABAMBA"** CODIGO SNIP N° 155762, y se adjunta los Metrados Post Construcción de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Técnica de Control Interno 600-14, aprobada por Resolución de Contraloría N° 072-98-CG del 26 de Junio de 1998.

Que, el Supervisor de la Obra (Ing° Haroldo Escobedo Reyna), a través de la Carta N° 050-2015/SUP.HER de fecha 21 de agosto del 2015, ha dado su conformidad a la liquidación de la obra aludida, manifestando que de acuerdo al reglamento de la ley de contrataciones del estado en su artículo N° 211, el levantamiento de observaciones debería haberse llevando en el plazo estipulado de 15 días y se presento según hoja de control y registro N° 01541, de fecha 28 de mayo del 2015, por lo tanto la Entidad Desarrollo la Liquidación con las observaciones planteadas, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba - Gobierno Regional Piura;

Que, el Equipo de Contabilidad, después de haber revisado el Anexo N° 01 con la información Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 259-2015/GOB.REG.PIURA GSRMH-G

Chulucanas, 09 SEP 2015

CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1	Contrato Original	S/	499,736.75
	Reajustes Contrato Principal		10,135.55
	Calculo Compensación Tiempo de servicio "F"		235.43
	Calculo Compensación Vacacional "V"		169.49

Total =====> S/ 510,277.22

1.2 PAGADO

Contrato Original S/ 486,499.46

TOTA====> S/ 486,499.46

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 23,777.76

2.- ADELANTO S/IGV

2.1 DIRECTO

Autorizado S/ 0.00

Amortizado S/ 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 0.00

2.2 MATERIALES

AUTORIZAD S/ 63,559.32

AMORTIZADO S/ 63,559.32

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 0.00

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

AUTORIZADO S/ 91,849.90

PAGADO S/ (87,569.90)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 4,280.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 259-2015/GOB.REG.PIURA GSRMH-G

Chulucanas,

09 SEP 2015

RESUMEN

1.-	Contrato Vigente s/IGV)		23,777.76
3.-	Impuesto a las Ventas (IGV)		4,280.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	28,057.76

Que existe saldo a favor del contratista por los conceptos de liquidación Contractual

LIQUIDACION CONTRACTUAL:

1.-	AUTORIZADO Y PAGADO	S/	23,777.76
2.-	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	S/	4,280.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	28,057.76

Con visación de la Sub Dirección de la Unidad de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 1 de enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de ejecución de la Obra "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PROVINCIA DE HUANCABAMBA" CODIGO SNIP N° 155762", ejecutada bajo la modalidad de contrata por el contratista ESEÑOR E.I.R.L cuyo valor asciende a: Seiscientos Dos Mil Ciento Veintisiete con 13/100 nuevos Soles (S/602,127.13), para efectos contables se alcanza anexos adjuntos I y II de dos folios, que forman parte integrante de la presente resolución, estimándose una vida útil 50 años con una depreciación del 2% anual.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Contratista ESONOR E.I.R.L, es de Veintiocho Mil Cincuenta y Siete con 76/100 Nuevos soles (S/. 28,057.76).





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 259 -2015/GOB.REG.PIURA GSRMH-G

Chulucanas,

09 SEP 2015

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba- Gobierno Regional Piura, rebajará de sus activos el importe de Seiscientos Dos Mil Ciento Veintisiete con 13/100 nuevos Soles (S/.602,127.13), por constituir formación bruta de capital.

ARTICULO CUARTO- Notifíquese la presente resolución a las oficinas de Unidad de Obras, Oficina de Administración Sub Regional, Gerencia Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Contratista ESENER E.I.R.L con domicilio Jirón Pisagua N° 146 Chulucanas, Piura

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
ING. ALVARO R. LOPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 259-2015/GOB.REG.PIURA GSRMH-G

Chulucanas,

09 SEP 2015

DATOS TECNICOS PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	:	N°004-2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI.
Sistema	:	A Precios Unitarios
Sector	:	99 Gobierno Regionales.
Pliego	:	457 Gobierno Regional Piura.
Unidad ejecutora	:	003 Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Función	:	12 Energía
Programa Funcional	:	028 Energía Eléctrica
Sub Programa Funcional	:	0057 Distribución de Energía Eléctrica
Programa	:	9002 Asignación Presupuestarias que no Resultan en Productos
Act/Proyecto	:	2135079 "Ampliación del Sistema de Electrificación Rural en el Caserío Nueva Esperanza, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba"
Código SNIP	:	155762
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios.
Contratista	:	ESENER E.I.R.L
RUC.	:	2048002992
Residente de Obra	:	Ing° Luis Pastor Gonzales Medianero
Supervisor de la Obra	:	Ing° Edwin Frank Flores Miranda
Contrato.	:	N° 013-3014



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 259-2015/GOB.REG.PIURA GSRMH-G

Chulucanas,

09 SEP 2015

Localización de la obra

Caserío : Nueva Esperanza
Distrito : Huancabamba
Provincia : Huancabamba
Dpto. : Piura.
GOB. REG. : Piura.

Valor Referencial : S/. 624,587.99
Presupuesto ofertado : S/. 589,689.37
Presupuesto Ejecutado : S/. 602,127.13
Fecha del Contrato : 30.06.2014
Fecha Entrega Terreno : 15.07.2014
Fecha Entrega Adelanto Directo : 15.07.2014
Fecha entrega de Adelanto de Materiales : 12.08.2014
Fecha de Inicio Contractual : 16.07.2014
Plazo de Ejec. : 120 días calendario.
Fin de Plazo : 12.11.2014
FECHA DE RECEPCION DE OBRA : 16.01.2015



09 SEP 2015



FUNCION : 12 ENERGIA
 PROGRAMA FUNCIONAL : 007 DISTRICION DE ENERGIA ELECTRICA
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PROGRAMA : 2130079 AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO NUEVA ESPERANZA - DISTRITO DE HUANCABAMBA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA
 OBRA : 4000061 INSTALACION DE ACOMEDIDAS ELECTRICAS DOMICILIARIAS
 COMPONENTE : 0005 DOTAJE DE ENERGIA ELECTRICA
 FINALIDAD : "ESENER" - E.I.R.L.
 CONTRATISTA :
 AB. DIRECTA SELECTIVA N° 004-2014/GOB.REG.PIURA.GSRM.H.G
 AÑO : 2014
 M. EJECUTADO: 602,127.13

MES	AÑO	C/P N°	VALORIZ N°	VALORIZACIONES		REAJUSTE NETO	ADICIONAL	I.G.V.	MONTO BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS				TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO
				CONTRATO ORIGINAL	MATERIALES					ADELANTOS DIRECTO	MATERIALES	SUNAT	PENALIDADES		
11.06.14		731	ADELANTO V-01	74,725.46		-	-	11,440.68	11,440.68	-	-	-	3,000.00	3,000.00	8,440.68
14.09.14		740	V-02	180,574.32	74,725.46	-	-	13,452.38	208,841.00	23,537.23	7,412.15	3,627.51	30,946.36	177,894.62	
11.09.14		852	V-03	90,201.67		-	-	14,119.96	104,321.63	11,757.47	3,702.57	4,789.50	15,460.04	88,861.59	
13.10.14		995	V-04	116,681.72		-	-	18,265.08	134,946.80	15,209.06	4,789.50	531.03	19,998.56	114,948.24	
11.11.14		1175	V-05	24,306.29		-	-	2,025.13	26,331.42	13,055.56			13,566.59	12,744.83	
18.12.14		1350				-	-		489,499.46	63,599.32	23,062.76		86,622.08	487,447.29	
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE SIGV) =>									23,777.76						
SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO									4,280.00						
SALDO A FAVOR IMP- GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) =>															
COSTO TOTAL DE LA OBRA									502,127.13						

CONTRATO PRINCIPAL
 REAJUSTE NETO S/ 489,499.46
 ADICIONAL S/ -
 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18% S/ 87,569.91
MONTO PARCIAL => S/ 574,069.37
 SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE SIGV) => S/ 23,777.76
 SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO S/ 4,280.00
 SALDO A FAVOR IMP- GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) S/ 602,127.13
COSTO TOTAL DE LA OBRA

RESUMEN
 LIQUIDO PAGADO S/ 399,877.36
 TOTAL DESCUENTOS PAGADO (IGV 18 %) S/ 86,622.08
 MONTO PARCIAL S/ 574,069.37
 SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE SIGV) => S/ 23,777.76
 SALDO A FAVOR IMP- GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) => S/ 4,280.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA S/ 602,127.13



09 SEP 2015

PROGRAMA FUNCION 028 ENERGIA ELECTRICA

#REFI : 0057 DISTRICION DE NERGIA ELECTRICA
 SUB PROGRAMA FU : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 OBRA : 2135079 AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECCTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO NUEVA ESPERANZA - DISTRITO DE HU
 COMPONENTE : 4000061 INSTALACION DE ACOMETIDAS ELECTRICAS DOMICILIARIAS
 OBRA : 00055 DOTAR DE ENERGIA ELECTRICA
 CONTRATISTA : "ESENOR" E.I.R.L.
 AD. DIRECTA SELECTIVA N° 004-2014/GOB.REG.PIURA.GSRMH.G
 AÑO : 2014
 MONTO EJECUTADO : S/ 602,127.13

FECHA	C/P	VALORIZACION	SIAF	CUENTA CORRIENTE	MONTO PAGADO
11.08.14	731	ADELANTO MATERISLES	1715	621062784	72,000.00
11.08.14	733	DETRACCION 4% SUNAT	1374	1631062784	3,000.00
14.08.14	740	VALOTIZACION N°01	1743	1631062784	84,660.33
14.08.14	741	DETRACCION 4% SUNAT	1743	1631062784	3,527.51
11.09.14	850	VALOTIZACION N° 02	1998	1631062784	177,891.62
11.09.14	851	DETRACCION 4% SUNAT	1998	1631062784	7,412.15
13.10.14	995	VALOTIZACION N° 03	2248	1631062784	88,861.59
20.10.14	1017	DETRACCION 4% SUNAT	2248	1631062784	3,702.57
11.11.14	1175	VALOTIZACION N° 04	2491	1631062784	114,948.24
11.11.14	1176	DETRACCION 4% SUNAT	2491	1631062784	4,789.50
18.12.14	1350	VALOTIZACION N° 05	2834	1631062784	12,744.83
10.01.15	1351	DETRACCION 4% SUNAT	2834	1631062784	531.03
TOTAL	PAGADO				574,069.37
	FAVOR (Contrato Vigente)				23,777.76
	SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) =>				4,280.00
	SALDO EN CONTRA DE ADELANTOS				
INVERSION	DE OBRA				602,127.13



Que mediante el presente se le informamos que el contrato N° 0057 DISTRICION DE NERGIA ELECTRICA, suscrito el 11 de agosto del 2014, por el Gobierno Regional de Piura y la empresa "ESENOR" E.I.R.L., para la ejecución de la obra de AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECCTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO NUEVA ESPERANZA - DISTRITO DE HUANCABAMBA, provincia de HUANCAJANCA, departamento de PIURA, ha sido ejecutado en su totalidad por el contratista "ESENOR" E.I.R.L., de conformidad con el cronograma de ejecución de la obra, el cual se encuentra adjunto al presente informe.

Que el monto total de la obra es de S/ 602,127.13 (seiscientos dos mil ciento veintisiete con 13/100), de los cuales se han pagado S/ 574,069.37 (quincecientos sesenta y seis mil noventa y nueve con 37/100), quedando un saldo a favor de S/ 28,057.76 (veintiocho mil cincuenta y siete con 76/100), el cual se encuentra detallado en el presente informe.

Que el presente informe es el resultado de la revisión de los documentos que forman parte del expediente de la obra, y que el contratista "ESENOR" E.I.R.L. ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato.

En consecuencia, se recomienda al Comité de Selección de la Obra, declarar concluida la ejecución de la obra y autorizar el pago del saldo a favor del contratista "ESENOR" E.I.R.L. por el monto de S/ 28,057.76 (veintiocho mil cincuenta y siete con 76/100).

Atentamente,

 Gerente General